

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima  
á 27 de Junio de 1825.—6.º

Tribunal de Cuentas.

El Consejo de gobierno, ha recibido de  
examinar con esta fecha, que las cuentas con sus respectivos  
documentos pertenecientes á la Contaduría de este Tribunal,  
y á que se refiere la nota de V. de 25. al que  
dijo, se pasan á la Contaduría general de cuentas,  
para su examen y fincionamiento. Lo participo á V.  
para su intelij. y efectos consiguientes.  
Dios que. á V.

J. Salazar

TC  
CAS. 1  
Doc. 116  
Fol. 1